

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de noviembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA"

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA" se otorgaron en la ciudad de Quito el 9 de mayo y 8 de agosto de 1985, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; han sido aprobadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, Estuardo Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01455 de 21 de noviembre de 1985
- 2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eduardo Sánchez Méndez, en su calidad de Gerente de "INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA"; casado, colombiano y domiciliado en Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4'500.000.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 735.900 por capitalización de utilidades; S/. 1'434.100 en numerario; y, por revalorización de activos, S/. 830.000
- 5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jaime Ordóñez, Eduardo Sánchez, Hugo Vargas, Gonzalo Vargas y Luis A. García.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de cuatro millones quinientos mil sucres 00/100 (4'500.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".
- 7.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.— Los socios, señores Eduardo Sánchez Méndez y Luis Alfredo García Méndez, de nacionalidad colombiana han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 542 y 716 de 13 de octubre de 1980 y 1° de agosto de 1985, para invertir en la compañía "INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA", como inversionistas nacionales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de noviembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Y se ordena la facción de inventarios de los bienes dejados por los señores JUAN JOSE CALUPIÑA GUTIERREZ y ROSA MARIA SAMANIEGO ANDIETA, fallecidos en esta ciudad de Quito el 27 de septiembre de 1980 y dos de agosto de 1970, como se desprende de las partidas de defunción que se acompaña; Cítese y cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. En virtud de lo dispuesto en el Art. 1123 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda y esta providencia en el Registro de la Propiedad de este cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos, conocidos y desconocidos de los señores ROSA MARIA SAMANIEGO ANDIETA y JUAN JOSE CALUPIÑA GUTIERREZ por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Las partes en el término de tres días nombrarán sus peritos. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada. f) Dr. Marco Vinuesa Molina. JUEZ Cuarto de lo Civil de Pichincha:

Lo que pongo en conocimiento de ustedes, para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio y casilla judicial, para sus notificaciones posteriores, en el Palacio Judicial de esta ciudad de Quito. Quito, noviembre 20 (miércoles), 1985.

Lcdo. Angel María Cahuasqui Ch.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RECTIFICACION DE PARTIDA  
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Yo, IGNACIO FELIX DIAZ PINTO; de setenta y un años de edad, de estado civil

herederos cono  
Aldana Imbaja,  
dana Imbaja,  
Aldana Imbaja,  
lugar indicado  
comisión librac  
Teniente Político  
rroquia de Tuma  
herederos presu  
conocidos, por  
atento el juram  
por el actor y  
dad con el Art  
Código de Pro  
Civil reformado  
notifiquese. f)  
García Falconi  
lo Civil. Certific  
cretario Alcides  
Lo que comunic  
los fines de Ley  
dole de la obli  
tiene de señal  
legal, para posi  
ficaciones.

La Secretaria de Sorteos Ad-hoc.

SORTEADA la presente causa correspondió su conocimiento al Juzgado Quito, 15 de mayo de 1985

Recibido el día de hoy quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco a las quince horas con cincuenta minutos con anexos y copias. Certifico.

El Secretario

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 28 de mayo de 1985.

Las 11h10. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Cuéntese en esta causa con los Srs. Agente fiscal Décimo de lo Penal de Pichincha y Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha. Publíquese esta providencia y la demanda que antecede por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente y agréguese al proceso la documentación adjunta. NOTIFIQUESE f) Dra. Mariana Yépez Andrade. Juez.

Lo que comunico para los fines de Ley. Certifico.

Lcdo. Fabián Arregui Martínez

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL EXTRACTO

ACTOR: ANTONIO IMBAJA

DOMICILIO: Casillero Judicial N° 775. Dr. Rigoberto Barrera Carrasco.

JUICIO: INVENTARIOS (Bienes dejados por Isabel Imbaja Hidalgo)

DEMANDADOS: FELISA

herederos cono  
Aldana Imbaja,  
dana Imbaja,  
Aldana Imbaja,  
lugar indicado  
comisión librac  
Teniente Político  
rroquia de Tuma  
herederos presu  
conocidos, por  
atento el juram  
por el actor y  
dad con el Art  
Código de Pro  
Civil reformado  
notifiquese. f)  
García Falconi  
lo Civil. Certific  
cretario Alcides  
Lo que comunic  
los fines de Ley  
dole de la obli  
tiene de señal  
legal, para posi  
ficaciones.  
Alcides Redín G.  
SECRETARIO  
LO CIVIL DE P

AVISO

Se pone en conocimiento del público que se vende una escritura de compra venta de terreno que pertenece a los conyugues Mercedes Torre y Julio Cordero a favor de José Luis Farinango nombre compareciente Guasgua, ubicada "Angumba" de Tabacundo de Pedro Moncayo de Pichincha, por el valor de Un mil sucres (1.000,00). Dicha escritura celebró ante el Notario el 10 de Agosto de 1964. Particular que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes Juan de Dios Puga NOTARIO PUBLICO CANTON PEDRO MONCAYO

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día Lunes 20 de noviembre de 1985 a las 14h00 a las 16h00 horas la Secretaria de lo Civil de Pichincha, se pone